Ciudad de México, a 28 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00518/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMA/256BIS/2019** de fecha 24 de junio de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/5391/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0006000
FECHA: 01.07.19
HORA: 16:28
RECIBIÓ: Lcs

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6706/5132
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

518 - 333

ALCALDÍA MILPA ALTA
UNIDAD DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

OFICIO N° AMA/ 256 BIS /2019

CDMX, a 24 de Junio de 2019.

LIC. GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a su oficio núm. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/341.8/2019**, mediante el cual solicita dar atención al Punto de Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México el día 31 de mayo de 2019, y que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección sanitaria de la Ciudad de México, a vigilar el cumplimiento de la "Ley de Protección a la salud de los no fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México"

Al respecto me permito informar a usted, que la Unidad de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos, a través de la Unidad de Atención a Jóvenes se realizan talleres para informar y concientizar a jóvenes estudiantes sobre la Ley en comento, así como de la prevención de adicciones.

No omito mencionar que será una actividad permanente en la programación de nuestra área.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p. M.V.Z. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-Directora de la Unidad de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos.-Para su nocimiento.
JORV/KVGB/ibm*

27 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 15:40

Gobierno de los pueblos

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS